

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA GESTIÓN DE LOS TRASLADOS DE LOS PARTICIPANTES AL ENCUENTRO INTERNACIONAL DE VIVEROS DE EMPRESAS, QUE SE CELEBRARÁ EN CARTAGENA (MURCIA) LOS PRÓXIMOS 24 Y 25 DE NOVIEMBRE DE 2014.**

**(EXPEDIENTE N° DF 35/2014)**

*Actuación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo del Reino de España, Eje 7: Programa Asistencia Técnica.*

## **1. ANTECEDENTES.**

La Fundación INCYDE (Instituto Cameral para la Creación y el Desarrollo de la Empresa) es una Fundación creada por las Cámaras de Comercio para apoyar las vocaciones empresariales y consolidar las empresas ya existentes.

Dentro de este marco de apoyo a los emprendedores y pequeños empresarios, la Fundación INCYDE desarrolla un proyecto, aprobado por el FEDER, para la creación y equipamiento de Viveros de Empresas en los que se ubican, fundamentalmente, las empresas que han surgido de los programas antes descritos. Estos Viveros constituyen un apoyo básico para su consolidación, sobre todo en sus primeros años de vida.

Los Viveros de Empresas suponen un mecanismo de creación y consolidación de empleo a largo plazo, favoreciendo la competitividad y el desarrollo del tejido productivo de las zonas en los que se implanten.

Los Viveros disponen de espacios destinados a alojar a las empresas. Estos espacios particulares suelen ser de tres tipos: oficinas para empresas de servicios, pequeños naves industriales y espacios mixtos. Los Viveros disponen además de una serie de espacios comunes, destinados tanto a reforzar su imagen como, sobre todo, a prestar los servicios en común requeridos por las empresas.

La Fundación INCYDE realiza Encuentros tanto provinciales como nacionales e internacionales, donde se dan cita gestores de incubadoras, y viveristas asentados en dichos viveros de empresas y que sirven para crear sinergias, adquirir el conocimiento de los modelos más avanzados de incubación y promover la internacionalización de las empresas.

Para el desarrollo de estos eventos necesita contratar diversos bienes y servicios, de los que este procedimiento forma parte.

La celebración del Encuentro Internacional de Viveros de Empresas busca conocer en profundidad modelos de trabajo de incubación empresarial de excelencia, para lo que contaremos con organismos e incubadoras internacionales, líderes en gestión de la innovación y emprendimiento empresarial.

Esta transferencia de buenas prácticas permitirá a la Fundación INCYDE, aplicarlas a su Red de Viveros, posicionándose de este modo como una de las instituciones de excelencia en la incubación Empresarial.

## **CAPÍTULO I. GENERAL**

### **OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

#### **1. OBJETO.**

El objeto del presente procedimiento convocado por la Fundación INCYDE es permitir la selección de la organización que prestará los servicios definidos en el presente Pliego, de acuerdo con los términos recogidos en el Pliego de Cláusulas Particulares.

La colaboración entre ambas entidades se realizará en la modalidad de asistencia técnica, fijándose por la Fundación INCYDE el alcance de los trabajos y planificación global prevista, siendo el proveedor, responsable de la ejecución de los mismos durante la duración del contrato.

De acuerdo con lo anterior, el presente Pliego tiene por objeto definir los requerimientos técnicos mínimos de las prestaciones que el proveedor contratado deberá poner a disposición de la Fundación INCYDE.

#### **2. DURACIÓN.**

El contrato tendrá un plazo máximo de ejecución hasta el 25 de Noviembre de 2014, a ejecutar desde el día siguiente al de la firma del documento en que se formalice el mismo.

## **CAPÍTULO II. ESPECÍFICO**

### **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

#### **3. REQUISITOS TÉCNICOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.**

Los servicios que la Organización licitadora deberá prestar son:

- o Puesta en contacto con los participantes para gestionarles sus billetes y forma de transporte al evento.
  
- o Información a los participantes sobre horarios, rutas más idóneas y disponibilidad de plazas en los medios de transporte solicitados, gestionando, en cada caso, la aplicación de las tarifas más ventajosas en cada momento (siempre en clase turista).

- Reserva, emisión y entrega de los títulos de transporte (terrestre o aéreo, prioritariamente tren y avión siempre que sea posible), tanto para viajes nacionales como internacionales. Con un tope de 3.000 € para viajes internacionales, y de 1.000 € para viajes nacionales, por asistente.
- Recopilación de las tarjetas de embarque o billetes de tren o autobús correspondientes a todos los participantes que asistan al encuentro, tanto la de ida como la de vuelta para que así luego la Fundación INCYDE pueda justificar ante el FEDER el gasto originado.
- Informar a la Fundación INCYDE de cualquier problema o duda que se tenga sobre alguno de los traslados.
- Entregar un informe semanal a la Fundación INCYDE sobre la marcha del servicio, reflejando los gastos que se vayan generando y especificando el nombre del participante o participantes a quienes se vayan comprando los títulos de transporte.
- Otros servicios que estando comprendidos en el tráfico ordinario de las agencias de viajes le sean solicitados al adjudicatario.

El adjudicatario se compromete a dedicar a la gestión del contrato, personal cualificado en número suficiente como para atender la demanda de servicios.

#### **4. EQUIPO DE TRABAJO**

El oferente deberá proponer un equipo de trabajo para que el servicio se cumpla correctamente. En los términos expresados en el Pliego de Cláusulas Particulares, el licitador deberá demostrar que el equipo de trabajo asignado reúna los requisitos mínimos de solvencia técnica exigidos.

Si durante la ejecución del contrato la organización adjudicataria tuviese necesidad de cambiar alguno de los medios personales propuestos en la oferta, lo podrá hacer previa información a la Fundación INCYDE y con el acuerdo de ésta, sin que ello suponga menoscabo en la calidad de los trabajos o de las fechas comprometidas.

La Fundación INCYDE se reserva el derecho a solicitar la sustitución de alguno o de todos los miembros del equipo cuando exista razón justificada para ello. Dicha petición deberá ser ineludiblemente atendida por la organización prestataria del servicio.

El citado personal dependerá exclusivamente de la organización adjudicataria, y por tanto ésta tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de organización, debiendo cumplir las disposiciones vigentes en materia Laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud, sin que en ningún caso pueda alegarse, por dicho personal, derecho alguno en relación con la Fundación INCYDE, ni exigirse a ésta responsabilidades

como consecuencia de las obligaciones existentes entre la organización adjudicataria y sus empleados.

### **CAPÍTULO III. CUESTIONES ADICIONALES**

#### **6. CONTROL Y SEGUIMIENTO**

Para la supervisión de la ejecución del servicio, por la Fundación INCYDE se convocarán cuantas reuniones de seguimiento sean necesarias para su correcto desarrollo, la cual podrá establecer las instrucciones y orientaciones que estime pertinentes para la correcta realización del objeto del contrato.

#### **7. ESTRUCTURA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS**

La propuesta técnica tendrá que ajustarse necesariamente al siguiente esquema:

- **RESUMEN EJECUTIVO:** Descripción del enfoque de los servicios requeridos, puntos más representativos de la solución propuesta, valor añadido que proporciona y elementos diferenciadores.
- **PLAN DE PROYECTO:**
  - Equipo de trabajo. Constitución del equipo, organización del mismo, perfiles asignados, responsabilidades y tareas.
  - Cronograma de trabajo. Tiempo de respuesta en la gestión tanto de la atención a los participantes como de reserva y entrega de los documentos de transporte, y resolución de cualquier incidencia.

#### **INFORMACIÓN ADICIONAL**

Incluyendo toda aquella información que la empresa ofertante considere de especial interés o relevancia y que no haya sido incluida en los puntos anteriores.